Universidad Benito Juárez
INC. A LA SEP

REGLAMENTO BECAS

Plantel **Amozoc**

- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato

Índice

MENSAJE A LOS PADRES DE FAMILIA

CANDIDATOS A BECAS SEP

CANDIDATOS A BECAS FAMILIARES Y DE EXALUMNOS

CANDIDATOS A INGRESAR AL PROGRAMA BECADOS UBJ
(Cero pago de colegiaturas)

CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPROBANTES DE INGRESOS

ACUSE DE RECIBO

AMOZOC DE MOTA PUEBLA A 13 DE MAYO DE 2024

Estimados padres de familia:

Como en otros ciclos escolares, la UBJ plantel Amozoc destina parte de los ingresos que percibe para apoyar a aquellas familias, que tienen dificultades económicas y así enfrentar el costo de la educación de sus hijos. La UBJ plantel Amozoc no sólo otorga las becas que por normativa la SEP dispone y que económicamente absorbe el plantel, sino que además otorga un descuento por pronto pago a toda la población y ofrece un porcentaje de apoyo con el programa de becas familiares, por logro académico o deportivo y el programa BECADOS UBJ de nivel Bachillerato, además entrega una garantía de estudios a toda su población escolar. La UBJ plantel Amozoc es una institución consciente y solidaria con los más necesitados.

El plan de becas que ofrece el plantel, aunque exige un rendimiento académico, no es un estímulo ni un premio por tener altas calificaciones, ni un ahorro para el futuro del alumno, sino un apoyo para las familias de los estudiantes con limitaciones económicas presentes y actuales, que se identifican con los principios de Verdad, Equidad y Respeto además de cumplir con los requisitos académicos establecidos en el reglamento de becas SEP y del plantel.

Debido a la situación actual deseamos insistir en que sólo **soliciten beca aquellas familias que verdaderamente tengan alguna necesidad económica y tener muy claro el tipo de beca a solicitar.**

Agradecemos cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos, fechas y documentos indicados.

(No se reciben documentos faltantes posteriores a la fecha de entrega).

CANDIDATOS A BECAS SEP
CICLO ESCOLAR 2024 – 2025

1. Sólo pueden aspirar a NUEVA BECA SEP aquellos alumnos(as) de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, siempre que tengan un año escolar completo cursado en la Institución.

2. Deberán estar al corriente en el pago de mensualidades, (a la fecha de entrega de su solicitud), del ciclo, de lo contario la solicitud no entrará en el proceso de becas.

3. Será candidato a beca SEP aquel alumno que no haya reprobado ninguna materia durante el periodo escolar actual (ciclo actual 2023-2024).

4. El promedio mínimo del grado anterior deberá ser de 8.5 exclusivamente en las materias académicas y haber cumplido con el Manual de convivencia, reglamento escolar y demás estatutos.

5. Para bachillerato el promedio académico acumulado deberá ser de 8.5, no tener materias reprobadas y haber cumplido con el Manual de convivencia reglamento escolar y demás estatutos.

6. El formato de solicitud y folio se enviará de manera electrónica mediante WhatsApp, 16 y 17 y del 20 al 24 de mayo de **10:30 a 12:30 horas exclusivamente,** solicitar el formato al número 2226695306 con la Srita. Erika Peña encargada del proceso de BECAS, los mensajes serán atendidos a partir de las 10:30hrs en punto y se atienden conforme se vayan solicitado, se sugiere mandar **un solo mensaje** con el nombre completo del alumno y grado para el que solicita la beca. Al solicitar el formato acepta conocer el presente reglamento y la convocatoria respectiva.

7. Podrán ser entregados como máximo 2 formatos por familia, el número de becas que se asignen a los integrantes de una sola familia, no debe exceder al equivalente de 100% de beca.

8. En primer grado de nivel preescolar y primaria no se aplican becas.

9. La solicitud impresa y debidamente requisitada, (llenar con tinta negra) deberá ser entregada en la dirección de la escuela. **Anexando los siguientes documentos**:

a) Copia fotostática legible de la boleta, kardex, certificado o documento oficial equivalente que reporte el aprovechamiento académico obtenido.

b) Documento reciente que acredite los ingresos económicos del padre de familia o tutor (máximo un mes anterior a la entrega de la solicitud)

   En caso de que el padre y la madre perciban ingresos, deberán acreditarse por separado.

   En el supuesto de que el padre o tutor realice actividad empresarial acreditarán sus ingresos con copia de la declaración fiscal correspondiente.

   En el caso de no contar con ningún comprobante, reportarán sus ingresos por escrito, bajo protesta de decir verdad ante dos testigos que no sean familiares, que se identifiquen con credencial para votar. (Solicitar Formato)

c) Copia fotostática del comprobante de inscripción para el grado al que solicita la beca.

d) Copia fotostática de CURP

e) Copia de comprobante de domicilio actualizado (luz, teléfono o predial)

f) En el caso de solicitar renovación, deberán anexar copia fotostática del resolutivo de beca anterior

10. La documentación se entregará en un **sobre color manila tamaño oficio**, el cual deberá ser **rotulado** con los siguientes datos: **nombre de la institución educativa, nombre del alumno, grado escolar y nivel educativo para el que solicita la beca.**

11. Serán excluidos del proceso de selección de becas aquellos alumnos que entreguen documentación incompleta, alterada o apócrifa.

12. Se beca al 5% de la población escolar de cada nivel educativo, se da la misma oportunidad a todos los alumnos que cumplan con los requisitos, se dará preferencia a alumnos que soliciten renovación de beca siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

13. El cambio de nivel educativo o de institución se considerará como nueva beca y no como renovación, aun cuando el alumno haya sido becario en el nivel o institución educativa anterior

14. La **recepción de documentos** será del **15 al 19 de julio** de **10:30 a 13:30 horas**, solo se aceptarán **sobres** que vengan **con la documentación completa. SIN PRORROGAS.**

NOTAS IMPORTANTES:

1. El Comité de becas primero renovará las becas de los alumnos que fueron beneficiados el curso escolar 2023-2024, siempre y cuando el alumno lo solicite y cumpla con lo establecido en la convocatoria respectiva.

2. En el caso de las becas SEP que se solicitan por primera vez, el comité de becas de la Institución las otorgará una vez concedidas las renovaciones que correspondan, considerando el nivel socioeconómico de la familia, el aprovechamiento escolar del solicitante, y el número de becas vacantes después de hacer las renovaciones.

3. Todo alumno que haya tenido beca durante el curso escolar 2023-2024 tendrá que hacer el trámite correspondiente, **la renovación no es automática.** Por lo anterior se deberá cumplir en tiempo y forma con el trámite correspondiente.

4. Para efectos de aclarar dudas sobre el trámite de la beca puede comunicarse al número 2226695306 con la Srita. Erika Peña Encargada del proceso de becas

5. En todos los niveles: en caso de ser beneficiado con algún porcentaje de beca SEP, se aplica sólo a colegiaturas, no se aplica a inscripción o reinscripción o cualquier otro concepto.

6. Ningún programa de BECA ni descuento es acumulable, un mismo alumno no puede ser beneficiario de dos programas de BECA al mismo tiempo, en caso de detectarse se evaluará el caso por el comité de BECAS y podría perder ambas BECAS.

7. La evaluación del proceso de becas solo compete al comité de becas por lo que ninguna autoridad del plantel tiene la facultad de intervenir en ninguna decisión respecto al proceso de becas.

8. Se beca al 5% del total del estudiantado dando la misma oportunidad a todos los estudiantes siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria los formatos en ocasiones se acaban antes de la fecha de entrega.

CANDIDATOS A BECAS FAMILIARES Y DE EXALUMNOS

1. Sólo pueden aspirar a este tipo de becas los hermanos que pertenezcan a la misma familia en descendencia directa.

2. Deberán estar al corriente en el pago de mensualidades, haber cubierto el pago de inscripción en caso de alumnos de nuevo ingreso o reinscripción para alumnos de reingreso o permanencia (a la fecha de entrega de su solicitud), de lo contario la solicitud será rechazada.

3. Los hermanos que soliciten este tipo de BECA sólo requiere el promedio mínimo aprobatorio de 6 pero los padres de familia se deben comprometer a que los alumnos no reprobarán ninguna materia durante el ciclo escolar 2021-2022.

4. El promedio mínimo para esta beca es de 6.0 y haber cumplido con el Manual de convivencia, reglamento escolar y demás estatutos durante el ciclo escolar presente y el solicitado.

5. El formato de solicitud se puede descargar de manera electrónica en el portal de la escuela www.ubjamozoc.com/becas y deberá ser entregado impreso y firmado en original como fecha límite 30 de junio del año 2024 (en caso de alumnos de nuevo ingreso en la fecha de su inscripción) en las oficinas del plantel Amozoc.

6. Se otorga BECA FAMILIAR de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de hermanos	% de BECA
2	10% al mayor, el menor 0%
3	20% a cada hermano
4	25% a cada hermano
5	30% a cada hermano
6 o mas	Se incrementa 10% por cada hermano hasta llegar al 50%

7. Se otorga el **20% de Beca a los hijos de ex alumnos egresados** de cualquier nivel en cualquier plantel UBJ.

NOTAS IMPORTANTES:

1. A partir del ciclo escolar 2021-2022 toda beca deberá ser solicitada y se publicarán las listas de las becas autorizadas y rechazadas por la dirección general del plantel en el portal www.ubjamozoc.com/becas .

2. En caso de que un hermano se dé de baja la beca se ajusta la beca según la tabla a partir del mes de la baja.

3. Todo alumno que haya tenido beca durante el curso escolar 2023-2024 tendrá que hacer el trámite correspondiente, **la renovación no es automática.** Por lo anterior se deberá cumplir en tiempo y forma con el trámite correspondiente.

4. En todos los niveles: en caso de ser beneficiado con algún porcentaje de beca UBJ, se aplica sólo a colegiaturas, no se aplica a inscripción o reinscripción o cualquier otro concepto.

5. Ningún programa de BECA ni descuento es acumulable, un mismo alumno no puede ser beneficiario de dos programas de BECA al mismo tiempo, en caso de detectarse se evaluará el caso por el comité de BECAS y podría perder ambas BECAS.

6. La autorización de las solicitudes de becas otorgadas por parte del plantel Amozoc sólo compete a las Direcciones del cada Nivel y la Dirección General, por lo que ninguna persona externa tiene la facultad de intervenir en ninguna decisión respecto al proceso de becas.

CANDIDATOS A INGRESAR AL PROGRAMA BECADOS UBJ
(Cero pago de colegiaturas)
EXCLUSIVO DE NIVEL BACHILLERATO DEL PLANTEL AMOZOC

1. Sólo podrán ingresar al programa de BECADOS UBJ los alumnos de nivel bachillerato que se encuentren al corriente en sus obligaciones económicas al momento de su solicitud y hayan obtenido un promedio mínimo de 8.5 en el semestre inmediato anterior.
2. **Los padres de familia que soliciten el ingreso de sus hijos al programa deberán entregar la solicitud en original junto con su inscripción semestral antes de la fecha límite de pago según la siguiente tabla.**

	INSCRIPCIÓN SEMESTRE A	**EXÁMENES SEMESTRE A**	**INSCRIPCIÓN SEMESTRE B**	**EXÁMENES SEMESTRE B**
Costo	$5900	$1700	$5900	$1700
Fecha limite	01 de agosto 2024	01 de diciembre 2024	20 de enero 2025	01 de junio de 2025

No se aceptarán solicitudes posteriores a las fechas señaladas y no hay prorrogas en las fechas de pago.

3. Los alumnos que sean autorizados deberán cuidar los requisitos para ingresar y permanecer en el programa como se lista a continuación.

- Elevar y mantener un promedio académico Mínimo de 8.5 en cada semestre de estudio sin exámenes de reposición.
- No acumular más de 2 faltas al semestre.
- Fomentar la sana convivencia y buen ambiente de trabajo en el grupo
- **MANTENER UNA POBLACIÓN MINIMA DE 20 ALUMNOS POR SALÓN YA QUE DE ESTO DEPENDE MANTENER EL COSTO DE LA BECA.**
- Participar en actividades de apoyo a la comunidad.
- No haber solicitado ni aceptado otra beca con ninguna otra instancia.
- Asistir y participar en eventos académicos, culturales y deportivos (banda de música, taekwondo, talleres, selecciones deportivas, escoltas, ferias educativas, concursos y servicio social)
- Colaborar en la organización de eventos estudiantiles y de difusión del plantel
- Firmar la solicitud de ingreso al programa becados UBJ
- Cumplir con el reglamento o normativa aplicable vigente para el nivel educativo.
- Guardar respeto y cumplir con las tareas asignadas por los asesores educativos.
- Cumplir con el uniforme completo correspondiente según las actividades marcadas en el horario y calendario escolar.
- Realizar puntualmente los pagos según las fechas marcadas:

4. En caso de disminuir el promedio académico o no cumplir con los requisitos marcados en el presente reglamento se pagarán los servicios educativos estándar según el reglamento de pagos vigente según el ciclo escolar que cursa. A partir del mes siguiente a la falta, sin que medie aviso alguno por parte de la escuela o su director.
5. Sólo se puede entrar en el programa una sola vez al año.
6. **Solicitar la beca no implica que sea aceptada, los alumnos que no se les acepte su solicitud deberán pagar los servicios educativos estándar** según el reglamento de pagos vigente según el ciclo escolar que cursa.

NOTAS IMPORTANTES:

1. A partir del ciclo escolar 2021-2022 toda beca deberá ser solicitada y se publicarán las listas de las becas autorizadas y rechazadas por la dirección general del plantel en el portal www.ubjamozoc.com/becas antes del último día hábil del mes de Agosto y del mes de enero.

2. Todo alumno que haya tenido beca durante el curso escolar 2022-2023 tendrá que hacer el trámite correspondiente, **la renovación no es automática.** Por lo anterior se deberá cumplir en tiempo y forma con el trámite correspondiente.

3. Ningún programa de BECA ni descuento es acumulable, un mismo alumno no puede ser beneficiario de dos programas de BECA al mismo tiempo, en caso de detectarse se evaluará el caso por los directores y podría perder ambas BECAS.

4. La autorización de las solicitudes de ingreso en el programa BECADOS UBJ por parte del plantel Amozoc solo compete a las Dirección de nivel Bachillerato, por lo que ninguna persona externa tiene la facultad de intervenir en ninguna decisión respecto al proceso de becas.

Los horarios de oficina para efectos de entrega de solicitudes de **beca internas por parte del plantel** serán de **lunes a viernes de 10 a 14hrs, excepto días inhábiles o días festivos.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPROBANTES DE INGRESOS

ASALARIADOS

• Con aviso de alta al IMSS posterior al 1 de diciembre de 2023.
• Con aviso de modificación salarial posterior a marzo de 2024.
• Constancia de ingresos y retenciones de impuestos del ejercicio 2023.
• Recibo oficial donde se indique el ingreso bruto, neto y prestaciones.
• Recibo oficial donde se indique el fondo de ahorro, seguros, reparto de utilidades, bono anual, vales de despensa, aguinaldo, ayuda de colegiaturas, etc.
• Carta de la empresa donde manifieste el ingreso y prestaciones.

EMPRESARIOS, COMERCIANTES, ARRENDADORES, PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES

• Documento oficial donde se indique el balance general anual 2023 de personas físicas de régimen simplificado.
• Declaración anual de impuestos de personas físicas que perciben honorarios, arriendan, enajenan bienes, realizan actividades empresariales, etc.
• Documento oficial de alta del negocio donde se indique el pago de impuestos correspondientes a la actividad. Emitido por el contador con nombre, firma, cédula profesional y teléfono.

PAPÁ y/o MAMÁ DESEMPLEADOS

• Convenio de liquidación.
• Finiquito de liquidación.
• Carta de renuncia.
• Carta o aviso de despido (con papel membretado, sello oficial y firma de quién suscribe).
• Aviso de cierre de la empresa.
• Cualquier documento que muestre deberá contener los datos oficia les de quien lo emite y/o comprobante oficial de la dependencia que dé por terminada la relación laboral.

MAMÁ Y/O PAPÁ QUE NO EJERCEN NINGUNA ACTIVIDAD REMUNERADA

Escrito bajo protesta de decir verdad declarando no ejercer actividades remuneradas. Este escrito deberá contener fotografía del que suscribe, además debe venir firmado por dos testigos que sean padres de familia del plantel, con nombre y copia de la identificación oficial de los testigos, nombre del hijo(a) que estudia en el colegio, grado, teléfono celular y teléfono de casa.
Nota: Les pedimos ser lo más sinceros en esta información dado que el testigo es quien avala la situación económica del solicitante. En caso de detectar alguna incongruencia después de haber asignado la beca UBJ procede la cancelación de la misma.

JUBILADOS Y/O PENSIONADOS

• Últimos tres recibos de pago.
• Recibo donde se refleja el pago de aguinaldo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPROBANTES DE DOMICILIO

En caso de vivir en casa rentada anexar comprobante o recibo de pago, copia de predial, copia de contrato con datos del arrendatario. Si es propiedad de algún familiar demostrarlo con la copia de boleta predial, recibo de luz, teléfono o gas no mayor a 3 meses de antiguedad.

ACUSE DE RECIBO

CIRCULAR DE PROCESO DE BECAS INTERNAS DE PLANTEL Y BECAS SEP
CICLO ESCOLAR 2024-2025

He leído el contenido de este reglamento y estoy enterado del proceso, fechas y requisitos para el trámite de solicitud de becas internas y BECAS SEP

Nombre del alumno:_____

Nivel: _____ Grado:_____ Grupo:_____

Nombre del padre, madre o tutor:_____

Firma del padre, madre o tutor_____

Amozoc, Puebla mayo de 2024.